



c.c. archivo

Guatemala, 18 de agosto de 2021
Ref.CCML-PAII-ydvp-488-2021

Profesora
Miriam Cristina Ramírez Amézquita
Directora
Centro de Atención al Adulto Mayor Mis Años Dorados
Kilómetro 34, Carretera Interamericana
3ª. Calle lote #9, Aldea Chacaya, Zona 0
Santiago Sacatepéquez

Respetable Señora Directora:

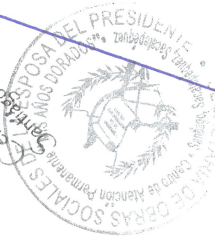
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un monitoreo al Centro de Atención al Adulto Mayor Mis Años Dorados, ubicado en Kilómetro 34, Carretera Interamericana, 3ª. Calle lote #9, Aldea Chacaya, Zona 0, Santiago Sacatepéquez, con la finalidad de identificar si se cumple con lo estipulado en la Normativa 03-2018, del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- a) Informar a las autoridades superiores, la necesidad de contar con el recurso humano necesario para poder brindar una atención digna a las personas mayores residentes de ese centro y cumplir con lo estipulado en la normativa respectiva.
- b) Requerir de manera urgente a las autoridades superiores, el apoyo para la elaboración de un protocolo destinado específicamente para atender dentro del centro de manera adecuada la prevención y manejo de casos de COVID-19, tomando en cuenta que las personas mayores ahí residentes, están dentro del grupo de mayor vulnerabilidad de contagio.
- c) Promover la comunicación y la atención a los planteamientos de las personas mayores residentes. Asimismo, garantizar su derecho humano a la salud y un envejecimiento saludable.
- d) Verificar que el equipo de protección y prevención COVID-19, utilizado por el personal, sea desechado correctamente de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Guía práctica para el manejo de residuos y desechos sólidos comunes ante la Pandemia COVID-19 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- e) Promover capacitaciones sobre derechos humanos y atención a personas mayores, e incluir en las mismas, el abordaje del Decreto número 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, ello en cumplimiento de la Normativa Técnica 3-2018 de DRACES.

03/08/2021
Miriam Cristina Ramírez Amézquita
Directora
Centro de Atención al Adulto Mayor Mis Años Dorados
Kilómetro 34, Carretera Interamericana
3ª. Calle lote #9, Aldea Chacaya, Zona 0
Santiago Sacatepéquez



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/pdhcpdh.org.gt

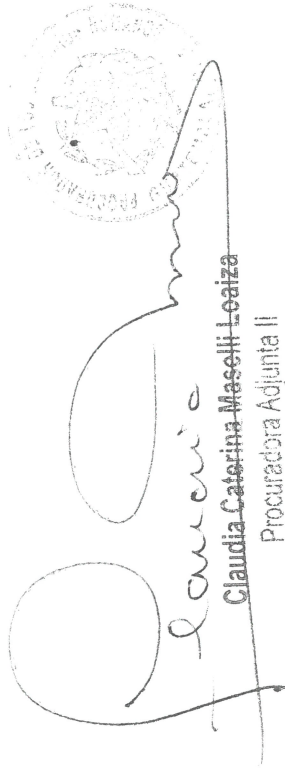
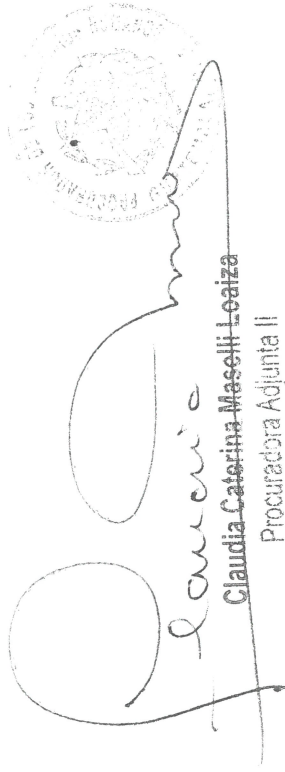


Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

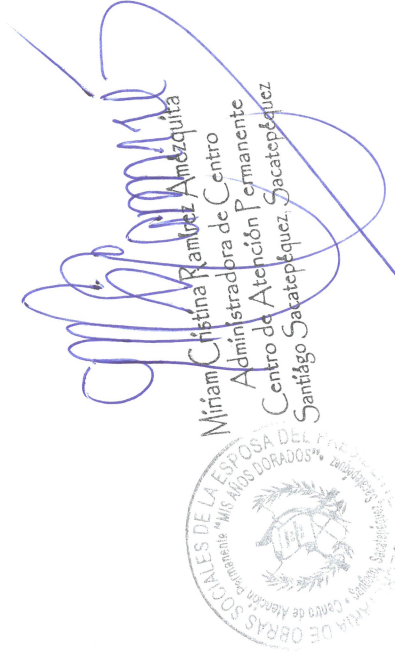
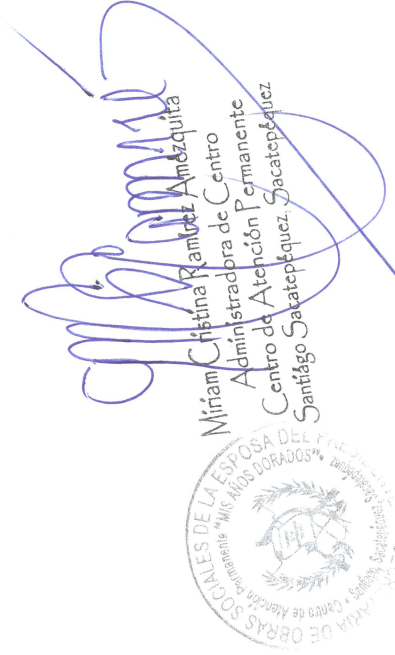


Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo



Miriam Cristina Ramírez Amézquita
Administradora de Centro
Centro de Atención Permanente
Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez